



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

A la Comisión de Grupos Vulnerables nos fue turnado para estudio y análisis el proyecto de **CONTRATO DE DONACIÓN A BENEFICIO DE LA ASOCIACIÓN FOMENTO PREVOCACIONAL SEVERIANO MARTÍNEZ, A.B.P.**, con una vigencia de enero a diciembre de 2014, por lo que de conformidad con los artículos 26, inciso a, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción XV, inciso d, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, se expone ante el pleno el siguiente dictamen:

A N T E C E D E N T E S

En sesión ordinaria del 25 de marzo del 2011, mediante el acta número 7, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó por mayoría y por primera vez, la solicitud de donación de \$10,000.00 pesos mensuales (Diez mil pesos 00/100 M. N.) a favor de la asociación Fomento Prevocacional Severiano Martínez con una vigencia retroactiva del mes de enero de 2011 al 31 de octubre de 2012.

En el acta número 19 de fecha 4 de julio del 2013, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad continuar con la donación a favor de Fomento Prevocacional Severiano Martínez, A.B.P., con una vigencia retroactiva del mes de noviembre 2012 al mes de diciembre del 2013.

La Asociación en comento es una institución de beneficencia privada fundada el 07 de marzo de 1948 por el Pbro. Severiano Martínez, mediante la cual buscaba soluciones para atender el problema que había detectado en las calles de Monterrey.

En la Casa Hogar Padre Severiano Martínez se encargan de proteger la integridad de las niñas y niños internos, así como proveerles de un ambiente favorable que les permita un sano desarrollo físico y emocional, sana alimentación y los servicios adecuados para su desarrollo integral.

Su compromiso social es ofrecer un hogar a niñas, niños y adolescentes desde los 6 hasta los 14 años de edad que se encuentran en situaciones vulnerables y que carecen de ambientes formativos, a través de un modelo de intervención integral



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

que transformará su vida, promoviendo la integración familiar, elevando su calidad humana y su alto nivel académico.

Actualmente la Casa Hogar cuenta con 100 niñas, niños y adolescentes inscritos en los programas de educación primaria y secundaria de acuerdo a los planes y programas de la Secretaría de Educación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

SEGUNDO. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2012- 2015, en su eje rector número dos, denominado *Monterrey con Calidad de Vida* menciona que Monterrey será un ejemplo de inclusión y bienestar social de la población, en el que todos sus habitantes tendrán amplias oportunidades educativas, económicas, sociales y culturales, enfatizando el lado humanista del desarrollo.

TERCERO. Que en la subestrategia 2.2.7 *Atención a grupos minoritarios*, en su línea de acción 2.2.7.2 hace referencia sobre realizar convenios de colaboración con instituciones estatales y federales, así como organizaciones no gubernamentales enfocadas a la atención de grupos minoritarios, para atender sus necesidades de educación, salud y cultura.

CUARTO. Que se cuenta con oficio DDS/713/14 mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Humano y Social solicita la donación a favor de Asociación Fomento Prevocacional Severiano Martínez, A.B.P., por la cantidad de \$120,000.00 pesos (Ciento veinte mil pesos M.N.) para el periodo enero-diciembre 2014, misma que fue aprobada por la Dirección de Planeación Presupuestal bajo el PIM 14137008.

Por lo anterior, la Comisión de Grupos Vulnerables somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba el contrato de donación a favor de Fomento Prevocacional Severiano Martínez, A.B.P. por la cantidad de \$120,000.00 pesos anuales (Ciento veinte mil pesos M.N.), el cual se entregará en mensualidades de \$10,000.00 pesos (Diez mil pesos 00/100 M.N.). La vigencia del contrato será retroactiva al mes de enero, febrero y marzo y concluirá el mes de diciembre de 2014.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio para que solicite y a su vez remita a los miembros de esta Comisión un informe semestral de actividades por el año 2014 de la Asociación Fomento Prevocacional Severiano Martínez, A.B.P.

TERCERO: Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 24 DE MARZO DE 2014
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
GRUPOS VULNERABLES**

**REGIDOR SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE
RÚBRICA**

**REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA
SECRETARIO
RÚBRICA**

**REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDORA MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON
VOCAL
RÚBRICA**